



# EDITORIAL

Giovannina Sutherland Condorelli

El 2024 se consolidó como un año de múltiples hitos en nuestra historia antártica nacional. La puesta en servicio del Rompehielos Almirante Viel, la primera embarcación de este tipo construida de manera íntegra en nuestro país, no sólo se constituyó en un ejemplo a nivel latinoamericano, sino que logró transmitir un potente mensaje al resto del mundo polar, demostrando las capacidades de Chile como Estado reclamante de soberanía antártica. Por su parte, también fuimos testigos de la visita del presidente Gabriel Boric a la Antártica en pleno invierno y luego al Polo Sur, convirtiéndose en el primer Jefe de Estado del mundo en alcanzar tales latitudes. Finalmente, se publicó la Política Antártica Nacional en el Diario Oficial y se dictaron tres de los reglamentos de la Ley Chilena Antártica, Ley N°21.255 (2020, en vigor 2021), que se encontraban pendientes.

Sin perjuicio de estas buenas noticias para el Territorio Chileno Antártico y su administración, este no se encuentra ajeno a las múltiples problemáticas que enfrenta el mundo contemporáneo, y en particular, el Sexto Continente; desde los nocivos y rápidos efectos del cambio climático hasta la politización de sus foros de gobernanza. Estamos en momentos decisivos, que exigen un claro llamado hacia las ciencias sociales, a fin de que, en un esfuerzo mancomunado con las ciencias naturales, permitan elaborar propuestas constructivas para el devenir austral.

Constantemente somos advertidos por la comunidad científica respecto de los efectos del cambio climático en la Antártica – deshielos, acidificación de los océanos, pérdida de biodiversidad, especies invasoras, gripe aviar, entre otros–, sin embargo, cada vez parece ser más difícil alcanzar el consenso en los foros en que se podrían adoptar mecanismos de prevención y control, que protejan efectivamente el medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

La fallida aprobación de una nueva área marina protegida (AMP) en la Península Antártica y el sur del Arco de Scotia en la XLIII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (2024), es un claro ejemplo de la situación actual. Se refleja aquí un problema no menor: la ausencia de acuerdos sustantivos en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Como se sabe, esta es una iniciativa impulsada conjuntamente por Chile y Argentina. Ambos Estados

latinoamericanos, originarios y Consultivos del Tratado Antártico, comparten una estrecha e inevitable historia austral. De hecho, el 4 de marzo de 1948 firmaron un acuerdo de reconocimiento mutuo de su soberanía antártica no superpuesta, comprometiéndose a actuar en conjunto en la protección y defensa jurídica de la Antártica Sudamericana. Su trabajo colaborativo en la propuesta de AMP en la zona del Dominio 1, el realizar esfuerzos unificados para desarrollar inspecciones antárticas y el coordinar sus respectivas Armadas en el marco de la Patrulla Antártica Naval Combinada, son ejemplos de una labor promisoria. Sin embargo, el que Argentina se ausentara de la conmemoración en Roma de los 40 años del Tratado de Paz y Amistad de 1984, genera una señal de alerta y recelo. ¿Será que no estamos leyendo adecuadamente las tensiones geopolíticas que se configuran en el continente antártico? ¿Estamos utilizando todas las herramientas políticas y jurídicas que tenemos? ¿Cómo ayudamos para que la ciencia continúe jugando el rol desempeñado por tantos años de ser un instrumento de paz? Lamentablemente, hoy son varios los países cuyos líderes demuestran poca diplomacia, elemento fundamental para fortalecer las relaciones de confianza y cooperación internacional.

La presente edición de esta revista, así como los trabajos de investigación desarrollados en el marco del Programa de Estudios Antárticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, abordan preocupaciones antárticas que, estimamos, merecen ser consideradas al reflexionar sobre una Política Antártica Nacional a mediano y largo plazo.

## Sobre la autora Giovannina Sutherland Condorelli

**ORCID:** 0009-0009-6258-8552

Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Coordinadora doctoral Escuela de Postgrado Derecho, Universidad de Chile y del Programa de Estudios Antárticos. Estudiante doctoral Escuela de Postgrado Derecho, Universidad de Chile y del Instituto Milenio Biodiversidad de Ecosistemas Antárticos y Subantárticos (BASE) e Investigadora Adjunta del Núcleo Milenio Impactos de China en América Latina y el Caribe (ICLAC).

**Correo:** gsutherland@derecho.uchile.cl